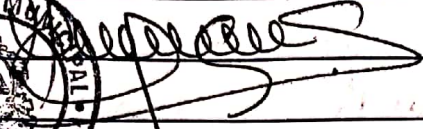
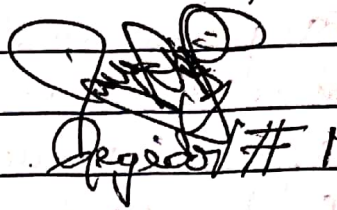
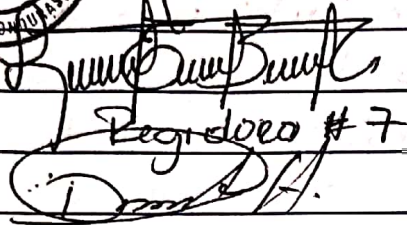


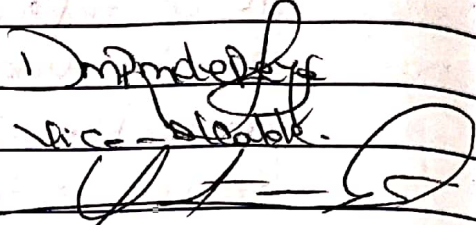


según las actividades que realiza. 10.- No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 3:45 p.m. dando fe la Secretaria

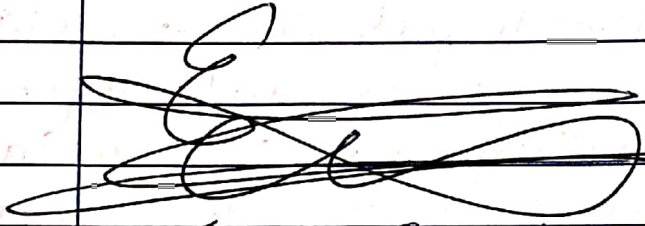

Regidor #6

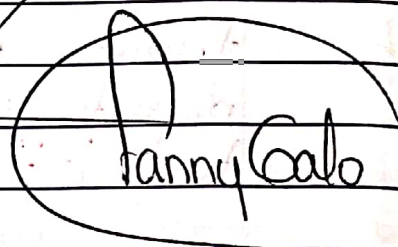

Regidor #1

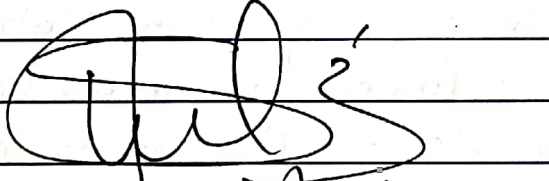

Regidor #7

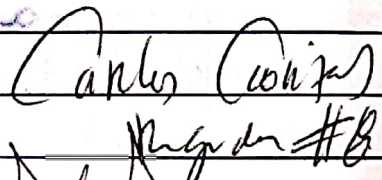

Regidor #8

Denis Combes Regidor #10

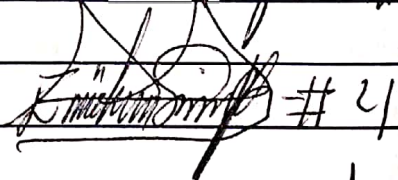

Edwin Joseph
Regidor #5


Danny Calo
2º Regidor

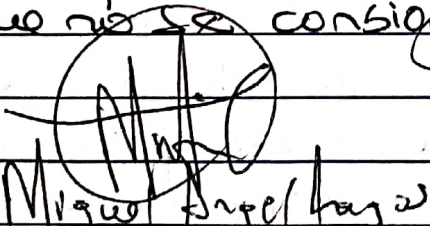

Dr. Saul Juárez #3


Carlos Conja
Regidor #8

En el punto 7 y 7-A. pedi
plazo y me retire y hago constar
porque no se consigno.


Regidor #4

Eleodoro Sanchez #4


Miguel Angel
Regidor #9

Acta # 19

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día lunes 15 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m., reunida la Honorable Corpo-



ración Municipal en el Salon Consistorial celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Beizembay y los regidores por su orden: Nelson Humberto Paz, Fany Jeaneth Sánchez Zolo, Saul Edgardo Juarez Matamoros, Eleodoro Sanchez Rodriguez, Edwin Jose Flores Amador, Lesly Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto Gonzales, Miguel Angel Lagos, Denis Andonis Corrales, con excusa el Alcalde Municipal Quintin Javier Soriano Perez y la regidora Viviana Maria Mendieta Matamoros, y con el acompañamiento de los apoderados legales Maycol Xavier Benavidez y Orbin Obed Garcia, - se desarrollo agenda preparada:

- 1.- Oración Al Creador,
- 2.- Comprobación del Quorum,
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda,
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior.

La Corporación en pleno facultó a la Secretaria Municipal para que realice una enmienda aclaratoria que consiste, en la discusión que se realizó en el punto 7 sobre Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos #08 Año 2018 y el punto 7A Sobre Modificación presupuestaria de egresos #12, dentro del mismo programa, Año 2018, el regidor Saul Edgardo Juarez Matamoros no se consigno en la aprobación o en la no aprobación debido a que él solicitó permiso para retirarse de la sesión,

- 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos,
- 7.- Modificación presupuestaria de Egresos #13 dentro del mismo programa, Año 2018,
- 8.- Lectura de correspondencia,
- 9.- Asuntos Varios,
- 10.- cierre de la sesión.

Una vez agotada la agenda del punto #1 al #5, se desarrolla punto #6.



Dictamen y Aprobación de dominios plenos

Se sometieron para su aprobación 03 solicitudes de dominios plenos vea Acta # 17-2018-**6-A.**

Conceder dominio pleno y remedida a Teresa de Jesús Reyes también conocida como Teresa de Jesús Reyes de Lazo con # de ID-0601-1991-00242, ubicado en antes Barrio El Cortijo ahora Barrio Zvadalupe con clave catastral 25-01-06-03 el área total del terreno mide 474.33 Mts^2 (680.30 Vr^2) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 32,882.00 (Treinta y dos mil ochocientos ochenta y dos lempiras exactos) certifíquese. **6-B.**

Conceder dominio pleno y remedida a Milagro Yaneth Martínez Mercado con # de ID-0601-1983-03445, Leonardo Mauricio Martínez Mondragon con # de ID-0601-1990-00414, Dilia Gabriela Martínez Mondragon con # de ID-0601-1992-00313 y Jose Angel Martínez Mondragon con # de ID-0601-1994-01611, ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral 30-07-07-01 el área total del Terreno mide 3099.20 Mts^2 (4445.06 Vr^2) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 41,845.00 (Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco lempiras exactos) certifíquese. **6-C.**

Conceder dominio pleno y remedida a Jose Antonio Pineda Aguilar con # de ID-0601-1981-06153, ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral 30-12-02-01 el área total del terreno mide 131.49 Mts^2 (188.59 Vr^2) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 3,745.00 (tres mil setecientos cuarenta y cinco lempiras exactos).

certifíquese. **6-D.** Se da lectura a la resolución final No. 07-15-10-018, del expediente 07-02-2016.

que se proceda con el trámite administrativo y se incorpore a los señores Walter Alexander, Yadira Isabel, Sandra Elizabeth todos de apellido Andino Hernandez, en la solicitud de dominio pleno con numero de Exp. 07-16 presentado por los señores Mario Zuillermo Andino Hernandez y Jose Edgardo Andino Quiroz. - Visto para emitir resolución final. Considerando (1)º que en fecha 15 de febrero del 2015 los señores, Walter Alexander, Yadira Isabel, Sandra Elizabeth todos de apellido Andino Hernandez, presentó una oposición de dominio pleno, quienes tienen como representante legal al abogado, Rigoberto Emilio Cordova, a la solicitud de dominio pleno presentada por Mario Zuillermo Andino Hernandez y Jose Edgardo Andino Quiroz, quienes tienen como representante legal al abogado, Roberto Carlos Alvarez Hernandez. - Considerando (2)º Que en fecha 09 de mayo del 2016 los señores, Walter Alexander, Yadira Isabel, Sandra Elizabeth todos de apellido Andino Hernandez y Mario Zuillermo Andino Hernandez y Jose Edgardo Andino Quiroz, presentaron ante esta municipalidad un acuerdo de conciliación extrajudicial donde acordaron de manera incluir a los opositores en el trámite de dominio pleno ya que todos son herederos del causante Señor, Jose Mario Flores (B. D. D. To.) acuerdo que corre a folios 53-55. - Considerando (3)º Resulta que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. - Considerando (4)º Resulta que es facultad de la Corporación Municipal



Recibir, aprobar todo tipo de solicitudes, informes, estudios, y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- Considerando (5)º Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.- Considerando (6)º Que los actos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.- Considerando (7)º Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1) Constitución de la República, 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras, 3) La presente Ley, 4) Las Leyes administrativas especiales, 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República, 6) Los reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes, 7) Los demás reglamentos generales o especiales, 8) Los principios generales del derecho público.- Considerando (8)º Que por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación a los artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimientos Administrativo, 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su reglamento, 7, 48, de la Ley General de Administración Pública.- Acuertaº Primeroº 1- Que se proceda con el trámite administrativo y se incorpore a los señores, Walter Alexander, Yadira Isabel Sandra Elizabeth todos de apellido, Andino Hernandez, en la solicitud de dominio pleno con número de expediente 07-16 presentado por los señores, An-

dino Hernandez y Mario Zoullermo Andino Hernandez y Jose Edgardo Andino
Segundo : Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. - Tercero : La presente Resolución es de ejecución inmediata,

debiendo extender certificación integral a las partes interesadas una vez notificadas. certifiquese. 7.00.- Modificación Presupuestaria de Egresos # 13 dentro del mismo programa, Año 2018.

el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la comisión de finanzas, da una pequeña explicación. Siempre es el mismo mecanismo contable que se efectúa dentro del mismo programa en el mismo reglon, Siempre se están ajustando los sueldos y cuando hay ajuste de presupuesto tienen que sacar de un renglon a otro, son movimientos contables que se realizan a lo interno y que obligatoriamente lo tenemos que realizar para poder presentarlo a la secretaria de gobernación, todos estos movimientos tienen que ser autorizados por la corporación municipal, toma la palabra el regidor Saul Edgardo Juarez con este tema de las modificaciones tengo algunas observaciones, estamos siendo bien repetitivos casi todo el año nos hemos llevado viendo y aprobando modificaciones y si lo analizamos aquí hay algunas cosas que debemos de tener mucho cuidado y especialmente para el proximo año, el ante proyecto que nos presentaron para el 2019 han olvidado algo para mí muy importante en la columna de la estimación de ingresos 2019 no aparece la columna de lo ejecutado en el 2018, ha diferencia que cuando elaboraron esto ustedes estaba esa columna de lo ejecutado hasta



el 31 de agosto del 2017 esa es mi primer observación, yo no estoy dispuesto a trabajar sino me presentan lo ejecutado hasta finales del 31 de Septiembre para hacerlo mas orientado para el proximo año, nos hace falta esa columna para el analisis financiero, la otra observación es referente a lo que se planeo con el personal permanente no es lo que realmente se esta ejecutando porque estamos pasando de lo que es personal permanente a personal de emergencia o temporales, aunque sea de un renglon tenemos que saber lo que necesita el regidor Denis conocer las planillas que fueron solicitadas al departamento de Recursos Humanos, tienen que ser las planillas del personal por departamento, referente al pago de Salarios del Mercado San Antonio y Terminal se programaron para el año 2018, 200,000 lempiras, pero ya ustedes en el año 2017 les informaron que se habian ejecutado al 31 de agosto del 2017 438,000 lempiras y para el 2018 en vez de dejar el renglon en lo que era o subirlo a 500,000 porque ese era el gasto aproximado, le bajaron y lo dejaron en 200,000 esos detalles son los que debemos de corregir, porque ha habido una mala planificación, todo lo que se refiere a presupuesto debe de ser analizada. Se le concede la palabra al jefe de presupuesto a Josué Funez la modificación presupuestaria #13 corresponde mas que todo para sueldos eventuales personas que no tienen acuerdo, en los objetos presupuestarios o renglones de empleados de emergencia, nos hemos encontrado con impases para el pago de esos sueldos a los empleados de emergencia o temporales porque no contamos

con la disponibilidad, por eso tomamos de otros renglones pero del mismo programa, de la parte de los empleados que tienen acuerdo pero que no gozan de sueldo mínimo de ese diferencial lo sacamos, se hace cada quincena porque no se puede tomar de un solo el valor, se hace el ajuste con la cautela de no sobregirarnos, el programa #6 es para cubrir los intereses que el banco le debetado de los préstamos que ha sostenido la Alcaldía el banco lo debita automáticamente es un egreso que hay que darle salida, pero no podemos elaborar la orden de pago porque no se cuenta con presupuesto disponible y por eso mismo lo sometemos ante ustedes para que pueda ser aprobado, el regidor Saul Edgardo Juárez toma la palabra le expresa que debe de estar bien informado porque es un insumo que se debe de tener para poder proyectar y planificar un buen presupuesto para el próximo año, con eso de las modificaciones para empleadas eventuales de sueldos permanentes no se ha hecho la previsión oportuna de eso porque todos los años se ha hecho lo mismo, es importante fundamentar que sea legal tocar la partida presupuestaria de Empleados permanentes. lo ideal que para poder elaborar el presupuesto contar con la presencia de la Contadora Municipal, Presupuesto y todos los que están relacionados con la parte financiera para poder llevarlo a cabo, el regidor Carlos Alberto Zonzales expresa la idea es apoyar y todo esto refleja que el presupuesto no se realizó bien para este año, por eso debemos de tener platos bien detallados para elaborar un



mas acortado a la realidad, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que nosotros contamos con dos instrumentos valiosos el Plan de Arbitrio y el presupuesto, es por eso que debemos de realizar cambios para mejorar la situacion, el regidor Edwin Jose Flores expresa que todos deben de manejar informacion financiera tanto como la contadora, presupuesto, gerente administrativo. el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez expresa que la comision de finanzas se reúne con los jefes de departamentos para hacer cambios si es necesario tanto en la elaboracion del plan de Arbitrio y el Presupuesto; y posteriormente se presenta la presentacion de estos por medio de una sesion de corporacion para ser aprobado. la vice-Alcaldesa lleva a votacion la modificacion quedando asi regidores a favor: Nelson Humberto Paz, Eleodoro Sanchez, Fany Jeaneth Sanchez, Miguel Angel Lagos y la vice-Alcaldesa Dolores Prosibeth Banegas, votacion en contra: Saul Edgardo Juarez, Edwin Jose Flores, Lesly Edith Bonilla, Carlos Alberto Torzales y Denis Anderson Corrales, dando el voto de calidad (doble) la vice-Alcaldesa. siendo aprobada por mayoria de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades acuerda por mayoria de votos se aprobó Modificación Presupuestaria de egresos # 13 dentro del mismo Programa, Año 2018, corresponde para Programa 01: Servicios Municipales Generales; Actividad 01: Administración Superior, Objeto 174: Sueldo de Empleados de Emergencia 500,000.00, Programa 02: Servicios Públicos; Actividad 01: Her-



condo San Antonio, Objeto 124: Sueldos de Empleados de Emergencia 50,000.00, Actividad 05: Terminal de Transporte, Objeto 124, Sueldos de Empleados de Emergencia 100,000.00, Programa 06: Infraestructura Municipal y Actividad 01: Ingeniería Municipal; objeto 141: Horas Extraordinarias 100,000.00, Objeto 732: Intereses de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Largo Plazo: 8,000,000.00. certifíquese de ejecución inmediata.

**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 13
DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2018.**

PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE" DESCRIPCION	VALOR
01	01	100	110	111	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES ADMINISTRACION SUPERIOR SERVICIOS PERSONALES PERSONAL PERMANENTE SUELDOS Y SALARIOS BASICOS TOTAL ACTIVIDAD 01 TOTAL PROGRAMA 01	 500,000.00 500,000.00 500,000.00 500,000.00 500,000.00
PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"A" DESCRIPCION	VALOR
01	01	100	120	124	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES ADMINISTRACION SUPERIOR SERVICIOS PERSONALES PERSONAL TEMPORAL SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA TOTAL ACTIVIDAD 01 TOTAL PROGRAMA 01	 500,000.00 500,000.00 500,000.00 500,000.00 500,000.00
PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE" DESCRIPCION	VALOR
02	02	100	110	111	SERVICIOS PUBLICOS MERCADO CONCEPCION SERVICIOS PERSONALES PERSONAL PERMANENTE SUELDOS Y SALARIOS BASICOS BENEFICIOS Y COMPENSACIONES BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES) TOTAL ACTIVIDAD 02 TOTAL PROGRAMA 02	 50,000.00 50,000.00 50,000.00 100,000.00 100,000.00 150,000.00 150,000.00
PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"A" DESCRIPCION	VALOR
02	01	100	120	124	SERVICIOS PUBLICOS MERCADO SAN ANTONIO SERVICIOS PERSONALES PERSONAL TEMPORAL SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA TOTAL ACTIVIDAD 01	 50,000.00 50,000.00 50,000.00 50,000.00
	05	100	120	124	TERMINAL DE TRANSPORTE SERVICIOS PERSONALES PERSONAL TEMPORAL SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA TOTAL ACTIVIDAD 05 TOTAL PROGRAMA 02	 100,000.00 100,000.00 100,000.00 100,000.00 150,000.00
PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE" DESCRIPCION	VALOR
06	01	100	110		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INGENIERIA MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES PERSONAL PERMANENTE VAN...	 100,000.00 100,000.00

**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 13
DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2018.**

PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
				111	VIENEN...	
		700			SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	100,000.00
					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	8000,000.00
			730		SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	8000,000.00
				736	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA SOBRE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	8000,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 01	8100,000.00
					TOTAL PROGRAMA 06	8100,000.00

PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"A" DESCRIPCION	VALOR
06	01				INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
		100			INGENIERIA MUNICIPAL	
					SERVICIOS PERSONALES	100,000.00
			140		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00
				141	HORAS EXTRAORDINARIAS	100,000.00
		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	8000,000.00
			730		SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	8000,000.00
				732	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA SOBRE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	8000,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 01	8100,000.00
					TOTAL PROGRAMA 06	8100,000.00



Vo.Bo. ALCALDE MUNICIPAL
E.M. QUINTIN SORIANO PEREZ



Vo.Bo. TESORERO MUNICIPAL
P.M. EDUARDO ANTONIO PARADA

certifiquese de ejecución inmediata. **8.00.-**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA : se recibe.

en audiencia a los vecinos del Barrio Santa Lucía, el Señor Fredy Maradiaga nosotros estamos invadiendo un terreno que le pertenece a IHNFA, somos personas de escasos recursos hoy una gran cantidad de niños, estuvimos dialogando con el DINAP que antes era IHNFA como dueños del terreno que les fue donado por la municipalidad, ellos están en la disponibilidad de apoyarnos es por eso que les solicitamos a ustedes todo el respaldo que sea requerido

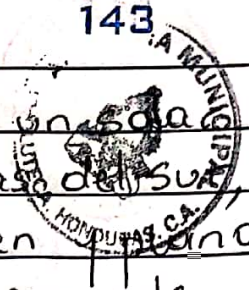
por nosotros, porque nuestra intención en principio es que la Alcaldía nos ayude con la documentación del terreno, pero ahora ellos nos han prometido ayudarnos, aprovecho este espacio para solicitarles ayuda con raciones de comida para todas las familias que se encuentran en la invasión, el regidor Carlos Alberto Gonzales expresa si ellos no se han opuesto a ayudarles, el regidor Nelson Humberto Paz les expresa ustedes quieren nuestro respaldo esta bien estamos anuentes ayudarles, pero ustedes deben de tener en su poder el acta en caso que así fue el día en que realizaron el dialogo para que sustenten la ayuda que les van a proporcionar, el regidor Eleodoro Sanchez expresa con respecto a la ayuda de las raciones deberan de solicitarla al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) proporcionando la solitud con sus respectivas copias de identidades de los beneficiarios. **8-A-**

Se recibe en audiencia a los miembros del Patronato de la comunidad de Juanacastillo de Pavana, el Señor Romulo Aguilar Presidente del Patronato expresa el propósito de estar en esta sesión, fuimos reunión de Asamblea General en la comunidad acordamos que se dé la cancelación de permisos de operación de cantinas, no queremos venta de bebidas alcohólicas, esto debido a lo que en la actualidad vivimos, deseamos lo mejor para nuestros jóvenes, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez expresa esta bien que lo soliciten pero se les hace saber que todos los costos para la realización del cabildo van por cuenta de los que lo solicitan en este caso se-





ria por ustedes, deben de buscar el local, sillas y el sonido y el departamento de Desarrollo comunitario realizará el censo de las personas que viven en la zona y que deberán de estipular la fecha en el que deseen-se realice el cabildo abierto. **8-B.-** Se da lectura a una solicitud presentada por la comunidad La Picota, donde requieren la donación o exoneración de 53 constancias que emite catastro para la bajada de luz eléctrica, como requisito que requiere la Empresa Energía Honduras (EEH). esto con la finalidad de apoyar al desarrollo de la comunidad, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** se aprobó la Solicitud de parte del Patronato de la comunidad La Picota, la exoneración del pago de 53 boletas para constancias catastrales, para ser presentadas como requisito a la Empresa Energía Honduras (EEH), para la realización de las bajadas de la luz eléctrica en dicha comunidad y se turna al departamento de catastro para que pueda extender dichas constancias. Certifíquese. **8-C.-** Se da lectura a un escrito presentado por la Señora María José Zelaya Rodríguez, solicita la legalización de un solar que tiene en su poder ubicado en Barrio Brisas del Sur, la corporación en pleno aprueba que se le turne al departamento de catastro. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades acuerda Turnar al Departamento de Catastro el escrito de la Señora María José Zelaya Rodríguez, solicita



autorización de legalización para una casa que esta ubicado en Barrio Boisasa del Sur. Se le requiere que brinde dictamen a la comisión de Ejidos para posteriormente presentar informe al pleno corporativo. certifique se. **O-D.** - se da lectura a la solicitud presentada por la abogada Gloria Armenia Flores Espino, requiere se le extienda copia del expediente No. 21-07-018, reclamo administrativo de la señora Vilma Zvadalope Aguilar Flores, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **O** se aprobó la solicitud de la Abogada Gloria Armenia Flores Espino, y se le autoriza a la Secretaría Municipal proceder a otorgar la copia del Exp. 21-07-018 del Reclamo Administrativo a nombre de la señora Vilma Zvadalope Aguilar. certifiquese de ejecución inmediata. **O-E.** - Se da lectura a una nota de agradecimiento por parte de la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Honduras (ANAMH), por la valiosa y humanitaria ayuda que se les brindo en la celebración del Aniversario del día de la ciudad choluteca, el 1 de octubre. **O-F.** - Se da lectura a la solicitud presentada por Pamela Molina Directora Ejecutiva Fundación Agrolibano, requieren que se les conceda la exoneración del 2% de arancel estimado en el Plan de Arbitrio para permiso de construcción, para seguir con el proyecto que se está realizando en el Hospital Regional del Sur que hasta la fecha no ha concluido, esperando que concluya el proyecto en un término de tres meses y medio a partir de la fecha, el regidor saul Edgar Juá-



Se expresa que la corporación Municipal anterior
exoneró el permiso de construcción y necesitamos
que este proyecto sea terminado mismo que ven-
drá a beneficiar a toda la ciudadanía en ge-
neral, es aprobado por unanimidad de votos. Por
lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso
de las facultades acuerda $\circ$ Se aprobó exonerar
el 2% de arancel estimado en el Plan de Arbitrio
para permiso de construcción, a la FUNDACION
AFROLIBANO, para culminar el Proyecto de Am-
pliación Hospital Regional del Sur, en un perio-
do de tres meses y medio a partir de la fecha
en que es emitida la certificación, esto como
contraparte de la Municipalidad de Choluteca
en este proyecto. Certifíquese de ejecución inme-
diata. 8-10. - Se da lectura a un informe presen-
tado por el departamento de catastro, que según
acuerdo Corporativo de Acta # 16 que manda a otor-
gar dominio pleno y venta Municipal de las áreas
reconocidas y verificadas como municipales a todos
los propietarios de predios debidamente catastrados
y demás, en el caso de la Universidad Tecnológica
de Honduras (UTH) ha cumplido con los requisi-
tos establecidos para la formalización de dominio
plenos mediante venta municipal a la Universidad
por un área de 550.28 Mts², es aprobado por unanimi-
dad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación
Municipal en uso de las facultades acuerda $\circ$ Se auto-
riza a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
formalizar el excedente de un área de 550.20 Mts²
(789.24 V²) por medio de una venta Municipal,
presentandose a la Secretaría Municipal para reali-
zar el trámite como corresponde. Certifíquese de eje-

145
ALCALDIA MUNICIPAL
GUAYAMA, P.R.
HONDURAS, C.A.

cuelón inmediata. **8-II.** - Se da lectura al escrito presentado por los vecinos del Barrio Brisas del Río, donde presentan un acuerdo conciliatorio con la Municipalidad para hacer valer los documentos plenos otorgados en ese sector y demás peticiones, y a la vez denuncian el abuso de Rut Abigail Ortiz que genera conflictos y división en la comunidad la cual tenemos conocimiento que es empleada de la Alcaldía, ella es encargada del litro de leche y del Brazo Solidario; el regidor Cleodoro Sánchez Rodríguez expresa que se le deberá de turnar al departamento de Asesoría Legal y que se les notifique a los vecinos del Barrio Brisas del Río que la Señora Rut Abigail no es empleada Municipal, es secundado por la regidora Fany Jeaneth Sánchez, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **2.1.** - Turnar al Departamento de Asesoría Legal el escrito presentado por los vecinos del Barrio Brisas del Río presentan un acuerdo conciliatorio con la Municipalidad; **2.** - Notificarles a los vecinos del Barrio Brisas del Río que la Señora Rut Abigail Ortiz no es empleada Municipal; **3.** - Se solicita que el departamento de Asesoría Legal presente opinión legal al respecto a la corporación en pleno. certifiqúese de ejecución inmediata. **8-I.** - Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal de la Empresa denominada Hortifruti Honduras S. A. de C. V. es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **6** se aprueba dic-



Dictamen legal del Departamento de Asesoría Legal:

1.- Que se mande a adjuntar toda la documentación referente a la Sociedad denominada, Hortifruti Honduras S.A., 2.- El Departamento de Control

Tributario emita un informe sobre si los vehículos donde se transporta la mercadería, recaen con algún impuesto, tasa o canon que se deberá acreditar a esta Municipalidad, 3.- Presentar el informe al pleno corporativo. Certifíquese de ejecución inmediata.

8-J.- Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre la anulación de un terreno de la Lotificadora Corporación, es aprobado este dictamen legal por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda: Se aprobó dictamen legal

del Departamento de Asesoría Legal: 1.- Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro para que emita un informe sobre si se compenso o no el área solicitada de un Terreno de la Lotificadora Corporación que le fue donado a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, regional Choluteca, 2.- Turnar al

Departamento de Control Tributario para que emita informe sobre la Sociedad denominada, Lotificadora Corporación, si está adeudando a esta municipalidad algún tipo de impuesto, tasa o importe pendiente, 3.- Presentar los informes al pleno corporativo. Certifíquese de ejecución inmediata.

8-K.- Se da lectura a un reclamo Administrativo del expediente # 26-08-018, el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal, sobre la solicitud de exoneración

ción en el pago de impuestos municipales correspondientes al año 2018, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda se aprobó dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre solicitud de exoneración en el pago de impuestos municipales correspondientes al año 2018, de parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.) con teniendo lo siguiente: 1.- Declarar sin lugar la solicitud exoneración ya que la Corporación Municipal no tiene atribuciones para exonerar el impuesto solicitado, pero si puede ofrecer un arreglo de pago porque así lo faculta la ley. 2.- Por consiguiente se proceda al pago de inmediato o en el acto los impuestos de los cuales el peticionario se encuentra sujeto y dichos impuestos están establecidos en la Ley de Municipalidad. certifiquese de ejecución inmediata.

9. ASUNTOS VARIOS el regidor Saúl Edgardo Juárez propone en carácter de moción modificar en el Acta # 18, punto 9 Letra A, en el inciso B referente al préstamo hipotecario como garantía la entrega del terreno y las mejoras del Mercado Inmaeutada Concepción, mismo que según el Artículo # 72 de la Ley de Municipalidades, este tipo de bienes no podrá enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, es por eso que el préstamo deberá ser fiduciario sobre las recaudaciones obtenidas de dicho mercado, el regidor Nelson Humberto Paz expresa que si hemos caído en ese error estamos a tiempo de enmendarlo y debemos de autorizar a la Secretaría Municipal que realice la



modificación como corresponde. el regidor Esteban Sánchez Rodríguez secundó la moción y además propone que se haga la certificación de ejecución inmediata, para realizar el cambio de la certificación en el Banco Rural a tiempo, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda: **F**acultar a la Secretaria Municipal para que realice modificación del acta # 18 punto 9 Letra "A" de fecha 28 de septiembre del 2018 el cual deberá leerse de la siguiente forma: **A)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, para que suscriba un préstamo por cinco Millones de Lempiras (L. 5,000,000.00) con Banco Rural, a un plazo de 38 meses, con cuotas pagaderas bimestralmente, el cual será pagado de las recaudaciones obtenidas del Mercado Inmaculada Concepción, estos recursos serán destinados para pagar la cantidad de cuatro Millones de Lempiras (L. 4,000,000.00) exclusivamente para pago de las planillas de los empleados, y un Millón de Lempiras (1,000,000.00) para pago de proveedores de bienes y servicios. **B)** Autorizar un préstamo fiduciario sobre las recaudaciones obtenidas del Mercado Inmaculada Concepción. **C)** Autorizar al Tesorero Municipal, Eduardo Antonio Parada, a que deposite el total de las recaudaciones del Mercado Inmaculada Concepción en las cuentas que se tengan en Banco Rural. Certifíquese de ejecución inmediata. **9. A.-** El regidor Denis Andonis Corrales solicita en carácter de moción, facultar al Alcalde Municipal firmar constancia de exoneración de pago, según formato proporcionado por la GNEE, en

apoyo al proyecto de electrificación de la comunidad calero copal, secundado por el regidor Edwin Jose Flores, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda. **8** Facultar al Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Perez, que proceda a formar constancia de exoneración de pago de impuesto Municipales según formato proporcionado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a favor del caserio calero copal para que puedan retirar los materiales para el proyecto de electrificación que son proporcionados por FOSODE.- certifíquese de ejecución inmediata.

9-B. - El regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción, considerando: Que se recibió la recomendación No. 08-b, capítulo Control Interno, del Informe de Auditoría No. 036-2013-DAM-CTM-AM-A, del Tribunal Superior de Cuentas, que dice: **b)** Proceder a realizar la gestión administrativa pertinente, para aquellos préstamos a largo plazo no tengan ningún tipo de movimiento en sus saldos superiores a los 5 años se hagan los ajustes respectivos en los Estados Financieros, misma que servirá para presentar saldos reales en los estados financieros de la Institución, considerando Que existen préstamos por pagar en la contabilidad financiera de la Municipalidad que cumplen estas indicaciones y por ende el Tribunal Superior de Cuentas manda que se realicen la gestión administrativa pertinente; considerando Que el segundo parrafo del Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; establece que las recomendaciones, una vez comunica-



Último folio de los Ciento Cincuenta (150)
que consta el presente libro de Actas de
Sesiones Ordinarias de la Honorable
Corporación Municipal
Choluteca Julio 2018

Quintín Javier Soriano Pérez
Alcalde Municipal





Viene 57.

das, serán de obligatoria implementación bajo la vigilancia del Tribunal, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda $\circ$ Autorizar a la Señora Contadora Municipal Zolades Esmeralda González, para que realice los ajustes correspondientes en las siguientes cuentas $\circ$ a) Préstamo por pagar a la Agencia Interamericana para el Desarrollo, (AID), según convenio No. 508, por valor de L. 5,029,052.73, el cual fue suscrito el 01 de enero de 1992, cuyo plazo fue de 22 años, venciendo el 25 de enero de 2014, nunca cobrado, y el cual no ha tenido movimiento durante más de cinco años. - b) Préstamo por pagar a Banco Municipal Autónomo (BANMA), según convenio 5040, por valor de L. 3,660,524.21, saldo a capital de L. 2,532,442.68, el cual fue suscrito el 26 de abril de 1999, cuyo plazo fue de 15 años, venciendo el 26 de febrero de 2014, nunca cobrado, y el cual no ha tenido movimiento durante más de cinco años. - c) Préstamo por pagar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), según convenio No. 1246, por valor de L. 40,364,749.94 el cual fue suscrito el 27 de junio de 2004, con vencimiento el 27 de junio de 2024, cuyo plazo fue de 20 años, nunca cobrado, y el cual no ha tenido movimiento durante más de cinco años. - Certifíquese de ejecución inmediata. $\circ$ 9-C. - El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez hace entrega del informe del III Trimestre que corresponde a los meses de Julio, agosto y septiembre; de todas las acti-

vidades que ha realizado según las comisiones a las cuales integra. **9-D.-** El regidor Gonzales hace entrega del Informe del III Trimestre que corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre, de todas las actividades realizadas según las comisiones a las cuales integra. **9-E.-** El regidor Saul Edgardo Juarez hace entrega del Informe del III Trimestre que corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre, de las actividades que ha realizado en base a las comisiones que integra. **10.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 15 p.m. quien da fe la secretaria municipal.



Miguel Angel Rojas
Regidor #9

~~Veronica~~
Vrg. ~~Stefanie~~
~~Elvira Sanchez~~
#4

~~Edwin Jose Flores~~
Regidor #5

~~Dr. Saul Juarez~~
Regidor.
#67

~~Denis Combs~~ #10

Carlos Gonzalez
Regidor #8.

Lanny Gato
2do regidor

~~Regidor #1~~